



“Presión Fiscal para un Desarrollo Sostenible”

AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO
“INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2015”

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID VILLA ROMERO
NIT: 816005795-1
PERIODO FISCAL: 2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01/02/2017
FECHA DE EVALUACIÓN: 01/11/2017

Nº DE HALLAZGO	RELACION DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA C.M.D	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS	PORCENTA JE DE CUMPLIME NTO	PUNTAJE OBTENIDO POR META
1	HALLAZGO No. 1 ADMINISTRATIVO Adición Presupuestal sin contar con el correspondiente acto administrativo.	Se realizará seguimiento al presupuesto del Municipio aprobado por el Honorable Concejo para cotejarlo con Hacienda, con el fin de que no se presente ningún cambio en los Ingresos como en los Gastos	Revisar los dos primeros meses los Ingresos y los Egresos presupuestados y a fin de año corroborar las transferencias realizadas con lo presupuestado	Al presupuesto de la vigencia 2017, solo se le ha realizado una adición(Reservas Presupuestales, mediante acto administrativo No 013 del 17 de Enero de 2017	100%	100
2	HALLAZGO No. 2. ADMINISTRATIVO Deficiencias en Página Web, seguridad Informática y Condiciones Locativas	La Entidad realizará acciones administrativas, con el fin de que la persona encargada en sistemas, pueda mantener la página de la Entidad actualizada y así se pueda suministrar la información requerida por los Órganos de Control.	Se solicitará a la persona encargada de Sistemas, informes de actividades en lo que tiene que ver con la página Web de la Entidad.	Se han mejorado las condiciones locativas, ya que se cambió el cielo raso de la Entidad. Hubo redistribución y adecuación de las diferentes áreas del Instituto, se adquirió un Houston Institucional a 5 años, ya que el anterior estaba a nombre de una persona Natural, en cuanto a la página Web de la Entidad, se encuentra actualizada a la fecha en un 70% porque es una nueva página que se creó creando hipervínculo con la anterior para que no se pierda la información.	70%	70

"Misión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

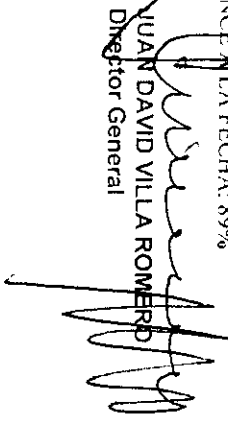
3	HALLAZGO No. 3. ADMINISTRATIVO Incumplimiento de funciones designadas en el artículo 34 Numerales 3 y 4 de los estatutos de la Entidad funciones del Director General	A partir de la vigencia 2017, la entidad elaborará el Plan Estratégico con base al Plan de Desarrollo ya que este es el punto de partida de la Institución y tendrá como referencia el Plan de Acción.	Metas que se deben alcanzar dentro del Plan Estratégico frente a las cumplidas al cierre de la vigencia Fiscal.	El Plan estratégico Fue elaborado el 16 de Febrero de la presente vigencia mediante resolución No 031	100%	100
4	HALLAZGO NO 4 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de funciones Consejo Directivo. Reglamentación Interna	El Director de la Entidad, procederá a efectuar el análisis pertinente y las recomendaciones a realizar para ser sometidas a consideración del proximo Consejo Directivo.	Aprobación de las recomendaciones y sugerencias	Los Estatutos están siendo modificados y se está en espera de que se realice Consejo Directivo para someter a su estudio la reglamentación interna a que refiere el artículo 29 de la resolución 01 del 2011.	50%	
5	HALLAZGO No 5 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de la elección de un representante por los Vivendistas para la conformación del Consejo Directivo.	Para efectos de soportes o acciones realizadas por el IDM, se tendrá en cuenta la Ley de archivo General (Ley 594 de 2000) para su conservación y custodia, en el caso específico del vivendista se modificó la conformación del Consejo Directivo según acuerdo 031 de Noviembre 30 de 2016, en el cual fue excluido el Representante de los Vivendistas, el señor Alcalde será quien nombre 2 Representantes de la Comunidad mediante Acto Administrativo	Esperar el nombramiento de los dos nuevos integrantes al Consejo Directivo por parte del señor Alcalde a través de un Acto Administrativo.	Mediante Acuerdo 031 de 2016, la elección de un representante por los vivendistas para la conformación del Consejo Directivo, quedo eliminada	100%	
6	HALLAZGO No 6 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de lo estipulado en la Resolución 114 del 2008, por la cual se crea el Comité de Conciliación	Se expedirá Resolución por la cual el Comité de Conciliación se ajustará al Decreto 1716 de 2009 complado por el decreto 1069 de 2015.	Reunión de los Comités de Conciliación dos (2) veces al mes.	Ya se encuentra elaborada la reglamentación del funcionamiento del Comité de Conciliación mediante Resolución No	100%	100



"Aspiración Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

	del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.			154 del 9 de Agosto de 2017		
7	HALLAZGO No 7 ADMINISTRATIVO Contratación Instituto de Desarrollo Municipal –Vigencia 2015. Se constató que las Actas parciales de los Contratos Nros 11 de 2015 y 16 de 2015, presentan inconsistencias en las fecha (Repetidas), además los informes de los contratistas no cuentan con la firma, se evidencian deficiencias en las labores de supervisión del contrato.	En el Proceso de Inducción y re inducción, se le recordará responsabilidades a los Supervisores y/o Interventores que se encuentran plasmadas en el Manual de Interventoría y supervisión	Firma de compromiso de asistencia de todos los Supervisores e Interventores de la Entidad a las Re Inducciones y Re inducciones.	Se llevó a cabo el 11 de Agosto de la presente vigencia en el Concejo Municipal, la capacitación sobre responsabilidades de los Supervisores e Interventores por medio del Asesor de Control Interno del Municipio de Dosquebradas a todos los Supervisores del Instituto de Desarrollo Municipal.	100%	100

AVANCE A LA FECHA: 89%


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General


BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno